19/03/24 Sdo. III

V

* Poner p/Durotar

✓ PPAL
0/09/18 (Bº IX/18)
8/10/19 (Rus CF 19)

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 3

ACTUACIONES N°: 945/18

H103234945639

OFICIO N° 023

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.-

SEÑOR SECRETARIO

OFICINA DE GESTION ASOCIADA

DEL TRABAJO N° 1 - EX JUZGADO

DE Ia. INST. DEL TRABAJO - Va. Nom.

SU DESPACHO

JUICIO: BALMACEDA IVANA NATALIA c/ CONTI MARINA ESTELA s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 945/18.-

En los autos del título que se tramitan por ante esta Sala IIIa. de la EXCMA. CÁMARA DE APELACIÓN DEL TRABAJO, a cargo del Sr. vocal CARLOS SAN JUAN, Prosecretaría desempeñada por INA M AGÜERO HINZ, se ha dispuesto librar el presente oficio a V.S. a fin de que por medio de quien corresponda, REMITA la documentación original perteneciente a los presentes autos.

Atentamente. 945/18 CBM

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: VARIOSGEAT1

H105014963257

JUICIO: OFICINA DE GESTION ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 - CONSULTAS VARIAS s/ ESCRITO SUELTO.- Expte. n° VARIOSGEAT1.

REF: BALMACEDA IVANA NATALIA c/ CONTI MARINA ESTELA s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 945/18.-

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.

A la presentación de fecha 13 de marzo de 2024 de hs. 12:15 (oficio H103234945639) remitido por la Excma. Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala 3:

Por recibido el presente oficio. En mérito a lo solicitado por la mencionada Sala Cámara de Apelaciones Laboral: remítase la documentación original recepcionada en autos BALMACEDA IVANA NATALIA c/ CONTI MARINA ESTELA s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 945/18 al mencionado Tribunal a los fines pertinentes, debiéndose dejar constancia de dicha remisión en los libros que a tales efectos lleva esta secretaría. Sirva la presente de atenta nota de estilo y remisión.-EJSC VARIOSGEAT1

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217, Fecha:19/03/2024;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 945/18
H105015007463

OFICIO JUDICIAL

San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2024.

AL SR. SECRETARIO DE LA
EXCMA. CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO SALA III°
S / D

JUICIO: "BALMACEDA IVANA NATALIA c/ CONTI MARINA ESTELA s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. Nº 945/18.

En los autos del rubro que tramita por ante la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1, a cargo del Director Dr. Gustavo Augusto Grucci, y de los Dres. Federico Noguera y Gabriela Rodriguez Campos, coordinadores del área Conclusiva, se ha dispuesto librar a V.E. el presente oficio, a fin de dar cumplimiento, con el requerimiento realizado mediante oficio de fecha 13/03/2024-Hs.12:15(H103234945639), en referencia a la remisión de la documentación original en formato papel del presente juicio.

Dicha documentación consta de: 01 Telegrama Ley Nº 23.789; 01 Carta Documento del Correo Argentino; Actuación ante la Secretaría de Estado de Trabajo de fecha 21/05/18; 03 Actas de Audiencias de la Secretaría de Estado de Trabajo de fechas 06/06/18; 26/06/18 y 18/07/18; 41 Recibos Computarizados; 01 Fotografía Color; Impresión de Presentaciones de Bonos PAP en 45 fs: y Actuación Notarial en 01 fs. (RES. Bº IX-2018) ////////////////////////////////Constancia de Baja de AFIP; 02 Actas de la Secretaría de Estado de Trabajo de fechas 18/07/18 y 26/06/18; Certificación de Servicios y Remuneraciones en 02 fs.; Certificado de Trabajo en 02 fs.; Copia de Notifiación de Despido con Sello de Escribano y Actuación Notarial adjunta; Carta Documento del Correo Argentino; 01 Telegrama Ley N° 23.789; Lista de Presentación de Bonos PAP en 19 fs., Copia Simple de Nota de fecha 23/05/18; Datos de Orden de Transferencia en 02 fs.; Constancia de Retención de Ganancias con 01 Ticket adjunto; Detalle de Transferencia en 01 fs.; Consulta de Cuenta en 01 fs., 05 Constancias de Débito de fecha 21/03/18 (01 con Ticket adjunto); 04 Constancias de Liquidación de fecha 21/03/18; Detalle de Facturación en 04 fs.; 05 Detalle de Auditoría Farmacéutica; 04 Comprobantes de Afectación; 02 Fotocopias con sello " ERROR DE ARANCEL"; 07 Notas de Suspensión de fechas 21/12/13; 24/06/140; 3/09/14; 30/07/15; 07/03/18 y 19/04/18; Ficha Personal en 01 fs.; Reglamento Interno en 02 fs.; Fotocopia de Carnet; 05 Recibos de Indumentaria de Trabajo; Formulario de ANSES en 05 fs., Constancia de Alta de AFIP (Original y Duplicado); Comunicaciones de Licencia Anual de fecha 05/08/16; 01/08/15; y 02/01/15; Nota de fecha 31/12/15; Nota de fecha 06/10/16; Liquidación Final en 01 fs.; Nota de Suspensión de fecha 31/12/13; 03 Hojas Firmadas; Curriculum Vitae en 03 fs.; Cerrificación de ANSES; Constancia de Cuil; Fotocopia de DNI; Planillas de Facturación en 10 fs.; 02 Notas de Crédito; 02 Recibos de Haberes; 01 Recibo con 02 Tickets adjuntos; y 70 Tickets (RES. EN CAJA FUERTE DE 2019).-

SALUDO A UD. ATTE.- 945/18 RGO.-